

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

75**AJALVIR****LICENCIAS**

“Comercializadora de Productos Artesanos Siglo XXI, Sociedad Limitada”, ha solicitado de esta Alcaldía licencia de apertura para actividad de productos de bollería y repostería industrial en carretera de Ajalvir-Cobeña, punto kilométrico 1,100, naves 24 y 26.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 2/2002, de 19 de junio, se abre un período de información pública por término de veinte días para que todo el que se considere afectado de algún modo por la actividad que se pretende establecer pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Ajalvir, a 5 de febrero de 2010.—El alcalde, Antonio Martín Méndez.

(02/2.009/10)